

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

6278 *Extracto del Acuerdo de 18 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa al Auditorio de Galicia para la realización del Actividades Culturales en el ejercicio 2021*

BDNS(Identif.):548140

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548140>)

Primero. Beneficiario.

Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa al Auditorio de Galicia.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es colaborar en la financiación de actividades culturales programadas por este organismo en las áreas de, entre otras, música, teatro, exposiciones, artes plásticas, etc. en el ejercicio 2021.

Tercero. Bases reguladoras

Acuerdo de 18 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Santiago por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa al Auditorio de Galicia para la realización del Actividades Culturales en el ejercicio 2021.

http://www.consorciodesantiago.org/sites/default/files/actividades_culturales.pdf

Cuarto: Cuantía

Esta subvención se imputa al presupuesto del 2021 del Consorcio de la Ciudad de Santiago con un importe que asciende a doscientos treinta mil euros (230.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo de presentación será de diez días desde la publicación en el BOE.

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2020.- La Gerente del Consorcio de la Ciudad de Santiago, Belén Hernández Lafuente.

ID: A210007312-1